The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

PROCLAMACION.

Sepan todos que esta Proclama vieren que yo, por virtud de la autoridad que me es conferida por la Ley, ordeno que será tenida una Eleccion en los varios Precintos del Condado de Santa Fé el primer Lunes (dia 5) del mes de Setiembre de 1859, con el fin de elijir un Delegado al 36° Congreso de los Estados Unidos, tres Senadores del Distrito Electoral de Santa Fé y San Miguel y cuatro Representantes del Condado de Santa Fé para la Asambléa Legislativa Territorial, y un Juez de Pruebas y un Alguacil Mayor del mismo Condado, y un Juez de Paz y un Soto Alguacil en y por las respectivas Demarcaciones del mencionado condado. En el Precinto No. 6 (él de la Ciénega) la Eleccion tendrá lugar en la casa del Señor Nasario Gonzales, y los Jueces de Eleccion serán los Señores Manuel Baca y Delgado, Rafael Romero, y Jose Baca y Delgado, quienes conducirán la Eleccion en todos respectos segun la Ley, y despacharán la Caja de Voletas y los Libros de Matrícula, bien cerrados y sellados, á esta Prefectura inmediatamente despues de cerrarse la Eleccion.

Dada bajo mi mano y el Sello del Condado en la Prefectura de Santa Fé, Nuevo Mexico, hoy dia 22 de Agosto de 1859.

ANTONIO MATIAS ORTIZ,
Juez de Pruebas.

Por el Juez de Pruebas:
DAVID J. MILLER,
Secretario del Condado.